

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **20**

Fecha: 15/02/2013

Página: Page 1 of 2

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3333006 2012 00025	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE OLAVO GIRALDO PEREZ	NACION- INSTITUTO NAL. DE VIAS INVIAS	Auto Convoca Audiencia Inicial Por secretaría, Cítese a los apoderados, al Ministerio Público y a las partes, a la Audiencia Inicial dentro dle proceso de la referencia, la que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 2.013 a las 09:00 Am Sala 3, Piso 6 del edificio del banco de	14/02/2013	74	1
76001 3333006 2012 00043	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ANTONIO ZAMORA CASTILLO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO POLICIA NAL.	Auto Convoca Audiencia Inicial Por Secretaría cítese a los apoderados, al Ministerio Público ya las partes, a la Audiencia Inicial dentro del proceso de al referencia, la que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2.013 a las 08:30 AM en la sala 3 piso 6, del edificio Banco	14/02/2013	78	1
76001 3333006 2012 00062	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAURO ARISTIDES PULIDO VARGAS	CAJA SUELDOS DE RETIRO POLICIA NACIONAL CASUR	Auto Convoca Audiencia Inicial Por Secretaría, cítese a los apoderados, al Ministerio Público y a las partes, a la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, la que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 2.013 a las 10:30 AM, Sala N° 3 Piso 6, del Edificio del Banco	14/02/2013	65	1
76001 3333006 2012 00103	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADIS AGUADO MEJIA	FONDO PRESTACIONES SOCIALES MAGISTERIO	Auto Rechaza Demanda Con fundamento en el numeral 2o del art. 169 del CPACA.	14/02/2013	72-7	1
76001 3333006 2012 00154	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO ALEJANDRO BOHORQUEZ VERA	ECOPETROL S.A	Auto niega medidas cautelares Se niega la medida cautelar de suspensión provisional solicitada por el accionante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. Se ordena contiuar con el trámite de rigor, una vez ejecutoriada la	14/02/2013	73-7	1
76001 3333006 2012 00249	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA DORIS MONTAÑA MORALES	CAJANAL EN LIQUIDACION	Auto Admite Demanda Se admite demanda. Se ordena vinculación de la UGPP. Se fija la suma de \$50.000 como gastos del proceso a consignar en la cuenta de ahorros de este Juzgado en el banco Agrario de Colombia N° 469030064133 convenio 13192, en el termino	14/02/2013	18-2	1

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3333006 2012 00252	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO ANTONIO SUAZA RAMIREZ	CAJANAL EICE EN LIQUIDACION	Auto Admite Demanda Se admite demanda. Se vincula a la UGPP. Se fija la suma de \$50.000 como gastos del proceso a consignar en la cuenta de ahorros de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia N° 469030064133 convenio 1392 en el término de	14/02/2013	20-2	1
76001 3333006 2013 00003	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DAIRA DAVID MELENDEZ	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Rechaza Demanda En aplicación de la disposición contenida en el numeral 2o del artículo 169 del CPACA.	14/02/2013	26-2	1
76001 3333006 2013 00017	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA ALICIA SANCHEZ PEÑA	MUNICIPIO DE CALI	Auto Admite Demanda Se admite demanda. Se fija la suma de \$50.000 como gastos dle proceso a consignar en la cuenta de ahorros de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia N° 469030064133 convenio 13192, en el término de 10 días contados a partir del día	14/02/2013	32-3	1
76001 3333006 2013 00018	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE SHESTEINER LIBREROS OCHOA	MUNICIPIO DE CALI	Auto Admite Demanda Se admite demanda. se fija la suma de \$50.000 a consignar en la cuenta de ahorros de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia N° 469030064133 convenio 13192 en el término de 10 días copntados a partir dle día sgte a la	14/02/2013	29-3	1
76001 3333006 2013 00042	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMO HERNANDO GOMEZ TAMAYO	CAJA GRAL DE LA POLICIA NAL - CAGEN	Auto Inadmite Demanda Se ordena a la parte demandante que subsane las deficiencias referidas en el presente auto en el término de 10 días contados a partir del día sgte a su notificación en estado electrónico, so pena de rechazo. Art. 169/170 del CPACA.	14/02/2013	24-2	1

SE INSERTA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO, EN LOS MEDIOS INFORMATICOS DE LA RAMA JUDICIAL, HOY 15/02/2013
Y A LA HORA DE LAS 8:00 AM, POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA.

Original Firmado

Francisco Ortega
SECRETARIO